

TEXTO ÍNTEGRO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS A SOMETER A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2019 FORMULADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Punto Primero: Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Acuerdo que se propone

Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad, integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión, de Fluidra, S.A. y de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018 y formulados por el Consejo de Administración de Fluidra, S.A. en fecha 27 de marzo de 2019.

Punto Segundo: Aprobación del estado de información no financiera consolidada de Fluidra, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Acuerdo que se propone

Aprobar el estado de información no financiera consolidada incluida en el informe de gestión consolidado de Fluidra, S.A.

Punto Tercero: Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Acuerdo que se propone

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social de Fluidra, S.A. finalizado el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con la siguiente distribución:

- A resultados negativos de ejercicios anteriores: -33.877.643,89 euros

Punto Cuarto: Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.

Acuerdo que se propone

Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de Fluidra, S.A. durante el ejercicio social 2018.

Punto Quinto: Reelección del auditor de cuentas, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado de sociedades.

Acuerdo que se propone

Reelegir como auditor de cuentas de Fluidra, S.A. y de su grupo consolidado de sociedades por el periodo de tres (3) años, esto es, para la realización de la auditoría de las cuentas anuales de los estados financieros correspondientes a los ejercicios sociales que se cerrarán a 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021, respectivamente, a la entidad Ernst & Young, S.L., domiciliada en Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003 Madrid, Edificio Torre Picasso, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 9.364 general, 8.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja M-87.690-1, provista del N.I.F. B-78.970.506 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) bajo el número S0530.

Punto Sexto: Reelección de consejeros;

6.1 Reelección de Don Gabriel López Escobar como Consejero de la Sociedad.

6.2 Reelección de Don Jorge Valentín Constans Fernández como Consejero de la Sociedad.

6.1 Reelección de Don Gabriel López Escobar como Consejero de la Sociedad.

Acuerdo que se propone

Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero independiente, por el período estatutario, a Don Gabriel López Escobar.

En cumplimiento de lo establecido en los apartados 4 y 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia de que: (i) el Consejo de Administración ha propuesto la reelección de Don Gabriel López Escobar en su reunión de fecha 27 de marzo de 2019; (ii) dicha propuesta de reelección fue secundada por el preceptivo informe de evaluación de la idoneidad de Don Gabriel López Escobar y que fue emitido por el Consejo de Administración en fecha 27 de marzo de 2019, adjuntándose el referido informe al acta de la reunión del Consejo de Administración; y (iii) la propuesta de reelección de Don Gabriel López Escobar fue precedida por la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad en su reunión de fecha 27 de marzo de 2019.

6.2 Reelección de Don Jorge Valentín Constans Fernández como Consejero de la Sociedad.

Acuerdo que se propone

Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero independiente, por el período estatutario, a Don Jorge Valentín Constans Fernández.

En cumplimiento de lo establecido en los apartados 4 y 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia de que: (i) el Consejo de Administración ha propuesto la reelección de Don Jorge Valentín Constans Fernández en su reunión de fecha 27 de marzo de 2019; (ii) dicha propuesta de reelección fue secundada por el preceptivo informe de evaluación de la idoneidad de Don Jorge Valentín Constans Fernández y que fue emitido por el Consejo de Administración en fecha 27 de marzo de 2019, adjuntándose el referido informe al acta de la reunión del Consejo de Administración; y (iii) la propuesta de reelección de Don Jorge Valentín Constans Fernández fue precedida por la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad en su reunión de fecha 27 de marzo de 2019.

Punto Séptimo: Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2018.

Acuerdo que se propone

Votar favorablemente al informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, que incluye información sobre la política de remuneraciones de Fluidra, S.A. para el año en curso, la prevista para años futuros, un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio 2018 y el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros, sometido a la presente Junta General con carácter consultivo.

Punto Octavo: Delegación de facultades para formalizar, interpretar, complementar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Acuerdo que se propone

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en el Presidente, en el Consejero Delegado y/o en el Secretario del Consejo para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y, en especial, proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.